

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Octubre Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022).

*PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA.
SEGUIDO POR: FELIPE ANDRÉS MURGAS Y OTROS.
CAUSANTE: LUIS MARIANO MURGAS ARZUAGA.
RADICADO: 20001 31 10 002 2016 00112 00.*

Al Despacho el proceso de la referencia con memorial suscrito por el Dr. CARLOS MARIO HOYOS MOLINA por medio del cual solicita que se le conceda una prórroga de 15 días para presentar las correcciones ordenadas por este Juzgado mediante auto de fecha 05 de septiembre de 2022; por lo tanto, este Despacho accederá a la solicitud formulada por el ilustre abogado, concediendo a los apoderados de los herederos una prórroga de 15 días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia para que den cumplimiento a lo ordenado en auto emitido por esta Agencia Judicial el 05 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
LA JUEZ.**

JMCC.

**Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b650818469785e14ce8f7c554df22892f9a274ba1b71dd12d59432ac0447ecb4**

Documento generado en 12/10/2022 04:59:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**